

Las Provincias de Levante

Pagos para la ven-
ta, a 0'75 pesetas más
de 25 ejemplares.
Toda la correspon-
dencia administrativa
se dirigirá al adminis-
trador.
N. Muñoz Salazar Alameda
Crédito Público, 3
No se devuelven los
originales.

Año XVI.-Núm. 4764

Murcia: Sábado 15 Junio 1901

Tres ediciones diarias

EDICION DE LA NOCHE

Actualidades

La Memoria de la Compañía de los ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y Alicante.

Agradecemos mucho al Director de dicha Compañía ferroviaria, la atención que ha tenido de remitirnos la Memoria de dicha Compañía, relativa a los gastos e ingresos de la misma, durante el año último pasado.

El estudio de dicha Memoria ofrece el dato consolador de que aun con las excesivas tarifas de transporte que se aplican, ha aumentado considerablemente el tráfico de mercancías, hasta el extremo de que la Compañía ha tenido que encargar nuevas máquinas y quinientos vagones, sin contar cuatrocientos adquiridos, más los que en número respetable han construido y contraye constantemente en sus talleres.

La Compañía no ha aumentado en el último año la red ferroviaria. Tres mil seiscientos cincuenta kilómetros conta y esos mismos cuenta, pero han aumentado los viajeros, las mercancías y los productos obtenidos por el servicio de aquéllos y de éstas.

En 1899 circularon por las líneas de la Empresa 7.451,310 viajeros, aumentando en el año siguiente a 8.153,233, lo cual da un aumento de 701,923.

Las toneladas transportadas en 1899 fueron 4.526,448, elevándose en 1900 a 4.845,713; que da un aumento para el segundo de dichos años de 319,265 toneladas.

Es natural que estos crecimientos en el tráfico eleven los ingresos de la Compañía, pues mientras en 1899 el producto bruto de aquéllas fué de pesetas 90.191,087'52, en 1900 ha sido de 93.584,451'16 ó sea un aumento de 2.910,638'46 pesetas; siendo el producto medio de cada kilómetro explotado en 1899 de 24,816 pesetas y de 25,614 en 1900, ó sea un aumento de 798 pesetas por kilómetro.

Las ganancias sociales, no han correspondido a estos aumentos por causa de la elevación de los cambios. La Compañía recauda en pesetas y paga sus dividendos en francos.

Cierto que las ganancias sociales no han correspondido a esa elevación; pero la culpa es de los cambios, que estaban al rededor de 25 al hacer el anterior balance y se han elevado considerablemente desde entonces.

Los gastos que lleva hechos la Compañía hasta fin de 1900 en la construcción de líneas y estaciones se elevan a la respetable cifra de 924.659,391'39. En 1899 se elevaban a 919.390,167'64; habiéndose gastado la diferencia de 5.269,223'75 durante el año que comprende la Memoria.

Del estudio de los datos que el documento contiene, de los cuales son los que dejamos apuntados los más interesantes para el público, sacamos impresiones lisonjeras. Los aumentos que comparándolos se obtienen, no son circunstanciales, sino términos de una serie progresiva que no hay temor de que cese, pero sí hay fundadas esperanzas de que se transforme de matemática en geométrica.

Cada año se viaja más y se lanza a la circulación mayor volumen de productos. Y esto quiere decir que se trabaja más; que la industria va en aumento; que el comercio se desarrolla como nunca y que con una dirección inteligente en los negocios públicos y un régimen social más atinado, se puede y se debe avanzar mucho más por el camino de la prosperidad nacional.

MADRID AL DIA

MAS NOVELERIAS

(Del diputado a su padrino).

¿Que si tomo posiciones? ¿Yo lo creo! No es de avisados y si de tontos de capirote, des-
cuidar el porvenir. Los que solo se atienden al día presente, ó a lo sumo a la segunda quincena del mes son hombres al agua: hay que mirar más lejos, y sembrar ahora para coger, llegada que sea la sazón, dentro de uno ó de dos años, cuando la flojera política, que no es tanto el mal suceso de los que gobiernan como las indisциплиnas de los partidarios, plague la vid liberal y marchite y seque sus ahora frondosos pámpanos. Verá V. hasta que extremo soy precavido: Veinticuatro meses de experiencia parlamentaria, pues vine por primera vez a la cámara, como usted sabe, cogido de los faldones de Polavieja, me han enseñado que para medrar

parlamentariamente solo hay un medio, ó dicho más exactamente, un instrumento, la lengua, que si fisiológicamente considerada es el portero del estómago, desde el punto de vista político social es la tijera que va des-
trozando el camino, ó la palanca que remueve los obstáculos para llegar a las cimas.

Salvo las excepciones, que son contadas, afirmo, redundante, que las subsecretarías, las direcciones y las carteras se han pasado hablando, quiero decir, pronunciando discursos y más discursos en el Congreso, ó adulando y más adulando al jefe y al leader del partido, estando siempre dispuestos a á doblar el espaldas delante de ellos; viendo si les cae algo de la mano, para que si es posible no toque al suelo por la presteza con que se recoge; diciéndoles a todas horas que Bismarck y Cavour, y Thiers, fueron como estadistas niños de teta al lado de estos personajes; rebucando las frases más expresivas para significarles, en cuanto pronuncian un discurso, que la raza de los Demóstenes, Pericles y Cicerones tiene en ellos dignísima representación.

Convenido yo de la eficacia de estos medios, á rosa y vellos los pongo en práctica; ando detrás y delante del jefe, quitándole las motas como se dice por ahí, deshaciéndome en zalamerías; y en la cámara, para estar más cerca de él, y ser por lo tanto el primero en felicitarle, he accedido a la extratagema de quitar del pupitre la tarjeta de un corresponsal y colocar la mía al lado de la del jefe, con la cual extratagema mi importancia sube quince grados, pues los que desde la tribuna me miran, creen, jugando por las apariencias, que quien en la oposición está tan cerca del jefe no estará lejos en el poder.

No hay otro remedio, amigo; aunque tengo desparpajo y no tendría reparo en hablar dos horas, si fuesen monaster, como hablo con mi patrona, reconozco que intelectualmente no tengo mucha ropa; y ya que me las he arreglado de modo que a pesar de mi insignificancia he venido de oposición, no quiero perder el tiempo, con tanta mas razón por cuanto las pesetillas que me dá la compañía X, pueden volar cuando menos lo pisen.

Voy, pues, por una dirección ó por una subsecretaría y á punto de lengua la he de ganar, si Dios no me deja mudo.

Suyo effmo.

Santiago.

II

(De un diputado ministerial, á un amigo de confianza).

No, lo que es los electores no se desconfían. El segundo día de hallarme en Madrid solo recibí tres cartas, al día siguiente seis, y ahora fluctúan entre diez y seis y veinte. Casi todas ellas parecen sinó escritas por la misma mano, inspiradas por el mismo pensamiento: primero reiteran cariñosamente la felicitación y luego piden la consabida credencial.

Creo esas gentes que los ministros no tienen que hacer otra cosa que servirme, y que yo dispongo de todos los puestos que se destinan a la burocracia. Están equivocados. Dudo que yo pueda sacar algo, como no sean celantamientos de cabeza, pero de todas suertes es indispensable contestar á los peticionarios con las sacramentales frases de «le recomendaré a la mayor eficacia», «hablaré al ministro con todo interés», «haré cuanto esté en mi mano» y á los majadores electorales «anunciaré una interpelación si sus señorías no me dan un destino para V.»

Así pasan los días, gastando dinero y no ganándolo, y aburriéndose cada día más.

Las cosas, en general, las desea uno cuando las tienen otros. En cuanto las alcanzamos entramos en gana de mandarlas a paseo.

Eso hacía yo, palabra, con la Diputación.

Tu buen amigo,

Antonio

III

(Del Morros al Memento).

Para que pueda un mi amigo probar que disfruta de la renta necesaria para ser Senador, le he firmado una escritura obligándole a abonarle veinte mil pesetas anuales; pero por si esto no bastara acordémosle á usted para añadir á esa renta la hipotética de los doscientos toros que anualmente puede usted picar. Hay precedentes: un Senador demostró que poseía la renta que determina la ley, diciendo que calculaba en «... tantos miles de reales sus dachulabes de autor dramático... ¿Cuánto calcula V. que representarán sus derechos de picador?

Contésteme pronto.

Su admirador,

T. Morros

PEÑAFLORES.

Madrid, 14-6-901.

El matrimonio civil

La Dirección general de los Registros acaba de interpretar un punto dudoso de Derecho civil positivo, declarando, para inteligencia de los que contraigan matrimonio meramente civil, cómo se ha de entender el artículo 42 del Código y cómo debe ser aplicado por los jueces municipales.

La doctrina sobre interpretación del artículo 42 aparece expuesta por medio de Real orden fecha 28 de Diciembre de 1900 y

publicada en la «Gaceta» del día 8 del corriente mes. Es de interés y vamos á exponerla con brevedad.

La ley reconoce dos formas de matrimonio: el canónico y el civil. El canónico, según preceptúa el artículo 42 del Código civil, deben contraerlo todos los que profesan la religión Católica, conforme a las disposiciones de la Iglesia y del Santo Concilio de Trento, admitidas como leyes del Reino; y el civil los que no profesan la religión oficial del Estado, celebrándose del modo que determinan los capítulos I y III del título IV, libro I del Código civil.

No es, pues, potestativo en los españoles casarse como quieran. Los que sostienen, conforme enseña la doctrina católica, que el matrimonio es, ante todo, un Sacramento, habrán de casarse conforme a la ley canónica; los que defienden que es un contrato de carácter civil, si quieren contraer matrimonio, habrán de declarar ante autoridad competente que no son católicos; pues, de lo contrario, el matrimonio será nulo y el Juez que lo autorice incurrirá en responsabilidad legal.

Esta es la doctrina. Antes de la publicación del Código, las dudas que sobre la forma de celebración del matrimonio civil habia suscitado la ley de 18 de Junio de 1870 aparecieron resueltas por la Real orden de 27 de Febrero de 1873 y por la resolución de la Dirección general de los Registros de 19 de Junio de 1880.

Los Jueces municipales sólo podían autorizar los matrimonios civiles de aquellos que ostensiblemente manifestasen no pertenecer a la Iglesia Católica; pero, vino el Código civil y al tratar de la forma y celebración del matrimonio canónico, en ningún lugar ordena que los que pretendan contraer matrimonio meramente civil hayan de hacer previamente la manifestación, ante autoridad competente, de no profesar la religión católica.

El artículo 42 impone á las católicas el deber de someterse á los preceptos de la Iglesia y disposiciones del Concilio de Trento al contraer matrimonio; pero no exige á los demás declaración ni manifestación alguna para celebrarlo; y la razón es obvia; pues, como dice *Mucius Scaevola* en sus comentarios, el solo hecho de solicitar la celebración de un matrimonio que rechaza la Iglesia Católica expresa evidente y ostensiblemente que quien lo solicita no profesa las creencias de ésta.

Sin embargo, las dudas han surgido; pero la cuestión ya está resuelta.

No hemos de citar el caso que ha motivado la Real orden de 28 de Diciembre de 1900. La «Gaceta», al publicarla, ha empezado por ocultar los nombres, designándolos con iniciales.

La Dirección general de los Registros declara, al resolver el caso, cuyos personajes oculta piadosamente el periódico oficial, que, impuesta por el legislador á los que profesan la Religión Católica y quieran contraer matrimonio la forma y requisitos establecidos por la legislación canónica, es evidente que los funcionarios del Estado no pueden acceder á la pretensión de los que soliciten la celebración del matrimonio meramente civil, sin que los futuros contrayentes aseguren bajo su palabra que no profesan aquella religión; pues de lo contrario el acto adolecería de vicio de nulidad, conforme al artículo 4.º del Código civil, que declara nulos los actos celebrados contra la ley.

Ya lo saben, pues, los Jueces municipales y los que, sin ser católicos, pretendan contraer matrimonio en España.

La Real orden de 28 de Diciembre se termina: hay que hacer ante el Juez municipal la abjuración ó manifestación de no profesar la Religión Católica, bajo pena de nulidad del matrimonio.

Por consiguiente, ya nunca pueda caber duda sobre la necesidad de obligar á los que estando unidos civilmente quieran reconocerse con la Iglesia Católica á abjurar, aun en el fuero externo, de su apostasía.

ORIHUELA

El día 23 del presente mes tendrá lugar en nuestro circo taurino una gran novillada en la cual tomará parte la competidora del célebre D. Tancredo, Mille Enriqueta, la cual ejecutará en un toro la aplaudida pantomima «Mil pesetas ó la vida».

Reina gran animación entre los aficionados al arte de Montes.

Ha quedado satisfactoriamente arreglado el incidente desagradable ocurrido á una dignísima y conocida persona de esta población, la cual ha sido objeto en estos pasados días de grandes é innumerables demostraciones de afecto y cariño que prueban muy claramente las muchas simpatías que goza entre sus paisanos.

Con gusto hemos de hacer constar como toda esta ciudad ha aplaudido el feliz resultado y terminación de tan enojoso asunto y por ello tambien nosotros nos felicitamos.

Muy en breve visitará nuestra población, donde permanecerá una corta temporada, el conocido y aventajado fotógrafo de Carta-

gena y querido amigo nuestro, D. Francisco Saura.

Por adelantado damos nuestra más afectuosa bienvenida.

El pasado domingo celebraron por primera vez el Santo Sacrificio de la Misa en Santa Justa, D. Rufino Noales; en San Agustín, D. Antonio Torres; en San Juan, Fray Samuel de San Francisco y en la Iglesia parroquial de Cox, D. Francisco Abril Rizo.

Reciban los nuevos sacerdotes nuestras más entusiasta enhorabuena.

Después de unos brillantes y lucidos exámenes verificados en Alicante han regresado los alumnos de la Academia de Santo Tomás de Aquino de esta ciudad.

Reciban nuestra felicitación dichos aventajados alumnos, la que tambien hacemos extensiva á los ilustrados profesores de dicho centro de enseñanza.

Los días 16, 17 y 18 de los corrientes, y con objeto de dar cumplimiento á lo dispuesto por S. S. Leon XIII con motivo del Año Santo, practicará la religiosa ceremonia llamada el *Jubileo* el ilustrísimo Cabildo de esta S. I. C.

Las iglesias que visitará los tres días serán, Monserrate, Santiago, Santa Justa y Catedral.

Continúa mereciendo los más justos aplausos el dignísimo Alcalde de esta ciudad señor D. Francisco Roman, por su laudable campaña contra los adulteradores y vendedores que expenden sus mercancías faltas de peso.

No nos cansaremos de aplaudir á dicho señor por su interés en pró de todo el vecinario que cada día vé con más simpatía á dicho señor en el puesto que ocupa.

En breve contraerá los indisolubles lazos del matrimonio con una agraciada y bellísima cartagenera que tiene su residencia en Murcia, un joven y estimado paisano nuestro, perteneciente á la alta sociedad.

Por adelantado deseamos á la futura y enamorada pareja todas suerte de felicidades durante su matrimonio.

Los aficionados á la buena música han tenido ocasión con motivo de la solemnidad del Corpus de admirar las bellezas que encierran las preciosas marchas y pasodobles interpretados por la laureada banda municipal que dirige D. Federico Rogel, aplaudiendo á la vez la magistral interpretación de las referidas partituras bajo la inteligente batuta de dicho profesor.

Anoche celebraron los vecinos del Arrabal Roig una gran fiesta de calle en honor de San Antonio de Padua.

Amenizó el acto la laureada banda de Santa Cecilia ejecutando las mejores piezas de su repertorio.

En honor del mismo Santo tambien se preparan á verificar el próximo domingo grandes festejos los vecinos de las calles de Calderon de la Barca, Obispo Rocamora y San Pascual.

CORRESPONSAL.

14 Junio 1901.

Boletín Provincial de Hacienda

15 Junio 1901.

Ingresos de hoy.

	Ptas.	Cts.
Territorial..	178545	53
Industrial..	40251	44
Patentes médicos..	2330	34
Industrial Altas..	5336	17
Inquilinatos..	812	45
Carruajes lujo..	816	10
Idem Altas..	33	93
Transportes Viajeros..	150	»
Alcoholes..	1071	»
Utilidades..	3374	91
Derechos reales..	908	40
Consumos de Ojós..	883	30
Propiedades Rentas..	55	39
Pagos..	1022	50

Resultas

Industrial..	30378	54
Utilidades..	1471	»
Industrial..	7584	89
Idem Altas..	1235	42
Inquilinatos..	40	»

Total.. 276966 31

Pagos para el lunes

A. D. Luis Marquez..	345	80
>> Venancio Cañada..	1045	44
>> Juan Martinez..	431	20
>> Juan Maria Yarz..	642	20
>> Enrique Villar..	4128	42

Libramientos recibidos:
De Instrucción pública y Agricultura, no importante 2.000 pesetas á favor de don Jesualdo Alcazar.

La Dirección general de Clases pasivas ha comunicado las resoluciones siguientes:
Concediendo á D.ª María del Carmen García Albert, huérfana del Comisario de Guerra de Marina D. Joaquín, la pensión anual de 1.125 pesetas, abonable desde el día 30 de Septiembre de 1900.

Trasladando á la Intervención del Centro Directivo el pago del haber mensual de 450 pesetas que venia percibiendo por la Tesorería de esta provincia D. Jesús Madrona Sanchez, teniente coronel de caballería retirado.

Notas del día

¡Zambomba!

El Delegado de Hacienda al Municipio ha enviado un oficio muy cortés pidiendo que en breve plazo el Ayuntamiento pague lo que debe por atrasos de Consumos y que asciende á setenta mil y tantos duros, pero de los buenos, no de esos de cuño falso.

El Delegado así cumple los deberes de su cargo, pero como el Municipio no dispone de un ochavo, pues el pobre está más pobre que el más pobre pelagatos, aunque quisiera, no puede dar, no digo yo esos cuartos, ni una perra á un ciego, para hacerle que cante un rato.

De modo, que el que cobrar haya tal suma pensando, para no desesperarse, pues la cosa ha de ir despacio, debe cojer una silla, ¡que es bueno esperar sentado!

**

Una riña

En la calle de Azuque una riña promovieron anoche cuatro jitanos valientes y grupos ellos. Acudió la policía para serenarlos, pero tan exaltados estaban que apenas llegó un sereno, en vez de calmarse, un tiro le soltaron y lo hirieron.

Un cabo de vigilancia tambien se halló muy expuesto á ser herido, pues cerca de su cara pasó hayendo un proyectil, que sin duda tuvo temor de ser preso.

Después los cuatro jitanos ráidos la fuga emprendieron, mas no le valieron piés, pues, aunque iban muy ligeros, tres de ellos fueron cogidos y á la sombra los pusieron, con el fin de que en la sombra permanezcan algun tiempo y se calme de ese modo la excitación de sus nervios.

Ahora, lo que falta es que por bravos y pendencieros, se les castigue de veras, porque si no se hace eso, en cuanto salgan, lo harán peor que anoche lo hicieron.

Don Gil.

La vida provincial

En las leyes provincial y municipal es donde más importa se reflejen las verdaderas condiciones del país, las necesidades de la administración y las tradiciones, costumbres y hasta preocupaciones de los ciudadanos para quienes se legisla. Nada tan dañoso á las conveniencias de la nación como la publicación de leyes que queden en completa inobservancia, por estar inspiradas en aspiraciones y sentimientos que no compaginan bien con la manera de ser de los ciudadanos.

Precisamente la vida del caciquismo estriba en la facilidad con que hasta hoy han podido las influencias locales burlar el cumplimiento de las leyes; cuando estas se apliquen de tal suerte, que sin distinción de gerarquías, todos tengan que cumplir el mandato legal, el caciquismo habrá sufrido una herida mortal.

Con una legislación informada por criterio eminentemente práctico y con reglas bien precisas para la tramitación de los expedientes, á fin de que estos se cursen con sencillez y prontitud, nuestro país sufriría una favorable transformación, y esa independencia á que tan apeados somos los españoles y que en la realidad de la vida rara vez se alcanza, llegaría á traducirse en hechos de efecto muy saludable.

Las noticias que hasta ahora ha publicado la prensa referentes á la reforma de la ley provincial, son muy incompletas y no dan base para poder razonar, tomando como punto de

